

drográfica del Tajo el próximo día 18 de septiembre de 2007, a las 10 horas.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

51.242/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre notificación en expediente de recuperación de terrenos de dominio público hidráulico del río Jarama en el término municipal de Madrid. IP7/36.

En el expediente de recuperación de terrenos de dominio público hidráulico del río Jarama en término municipal de Madrid, a la altura de la zona industrial de Iberia (Expte.: 18.661/98 C2), se ha intentado la notificación del otorgamiento de plazo de quince días para el desalojo voluntario de los terrenos ocupados e integrantes del dominio público hidráulico y aperebimiento de que transcurrido el mismo, se procederá a la ejecución forzosa por este Organismo, sin que se haya podido practicar la citada notificación a las personas que a continuación se relacionan, respecto de las cuales se indica: Interesado, número de identificación fiscal:

D. Francisco Real Zarco. 2479781-J.
D. Francisco Villanueva de la Osa. No consta.

Por ello, a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio que reproduce el escrito a notificar de 5 de junio de 2007: «Por Resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Tajo de 13 de noviembre de 1998 (Expediente 18.661/98 C2) se ordenó la recuperación posesoria de los terrenos ocupados e integrantes del dominio público hidráulico en un tramo del cauce del río Jarama en término municipal de Madrid y se otorgó plazo de treinta días a los ocupantes para su desalojo voluntario.

No habiéndolo efectuado, se le otorga nuevo plazo de quince días para el desalojo voluntario de los terrenos ocupados, aperebiéndole que transcurrido el citado plazo sin haberlo cumplimentado, se procederá por este Organismo a la ejecución forzosa del mismo». Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, sitas en Avda. de Portugal, 81, Madrid, tienen a su disposición las correspondientes notificaciones.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

51.361/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de Creación de camino de acceso a parajes «La Solana» y «Redondo». Términos municipales de Paymogo y Puebla de Guzmán (Huelva).

El Real Decreto-Ley 3/1992, de 22 de mayo, declara de interés general del Estado el Proyecto de la «Modificación del trazado de vías pecuarias afectadas por el acceso a la Presa del Andévalo, integración ambiental y uso público» asimismo por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 1999, se declaró la urgencia de la ocupación de los bienes necesarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 16 de julio de 2007.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

51.403/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de Modificación del trazado de vías pecuarias afectados por el camino de acceso a la presa del Andévalo, Integración ambiental y uso público. Término municipal de El Almendro (Huelva).

El Real Decreto-Ley 3/1992, de 22 de mayo, declara de interés general del Estado el Proyecto de la «Modificación del trazado de vías pecuarias afectadas por el acceso a la Presa del Andévalo, integración ambiental y uso público» asimismo por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 1999, se declaró la urgencia de la ocupación de los bienes necesarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 20 de julio de 2007.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

51.153/07. Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Málaga, de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de la línea eléctrica aérea AT-66 kV. SET. Villafranco de Guadalhorce-SET. Ardales. Términos municipales afectados: Alhaurín el Grande, Cártama, Pizarra, Casarabonela, Carratraca y Ardales (Málaga). Expte. AT. 989/15.

Visto el expediente tramitado a instancia de la entidad mercantil Distribuidora Eléctrica de Ardales, S.L., para la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondiente al proyecto de referencia, y en orden a los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante escrito de fecha 14 de julio de 2003, D. Ricardo Leria Alix, en nombre y representación de la entidad mercantil Distribuidora Eléctrica de Ardales, S.L. solicitó autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al proyecto de «línea eléctrica aérea AT 66 kV SET. Villafranco de Guadalhorce-SET. Ardales»; términos municipales afectados: Alhaurín el Grande, Cártama, Pizarra, Casarabonela, Carratraca y Ardales (Málaga). Expte. 989/15. Sometiéndose el expediente a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 188, de fecha 2 de octubre de 2003. Finalizado el período de exposición pública se remitió el expediente a la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Segundo.—Con fecha 26 de mayo de 2006, se presentó proyecto de ejecución donde se contempla una variación en el trazado a instancia de Medio Ambiente, solicitándose de nuevo autorización administrativa de dicha modificación y aprobación de proyecto de ejecución. En la misma instancia se solicita aplicación del trámite de urgencia, concediéndose la misma por resolución de fecha 26 de junio de 2006. La información pública de la anterior solicitud de autorización y aprobación del proyecto se sometió a información pública en el B.O.P. de Málaga, n.º 133, de fecha 13 de julio de 2006.

Tercero.—Con fecha 2 de noviembre de 2006, la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, emite Declaración de Impacto Ambiental, por la que se declara viable el proyecto de la instalación de la línea eléctrica.

Cuarto.—Siguiendo el trámite legalmente establecido en el artículo 131 de Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se remitieron separatas del proyecto de ejecución a las administraciones públicas, organismos y empresas siguientes: Ayuntamientos de Alhaurín el Grande, Cártama, Pizarra, Casarabonela, Carratraca y Ardales, Telefónica de España, S.A., Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., Red Eléctrica de España, Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, Consejería de Obras Públicas y Transportes, las cuales en los plazos reglamentarios hicieron efectivo su derecho con el resultado que consta en el expediente.

Quinto.—Con fecha 31 de agosto de 2006, se solicita la declaración de utilidad pública, adjuntándose relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que consideraba de necesaria expropiación u ocupación.

El trámite de información pública de este expediente se realizó mediante exposición en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Alhaurín el Grande, Cártama, Pizarra, Casarabonela, Carratraca y Ardales, y anuncio en las siguientes publicaciones: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 230, de 28 de noviembre de 2006; Boletín Oficial del Estado de n.º 287, de 1 de diciembre de 2006; Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 4 de diciembre de 2006 y Diario Sur de Málaga de fecha 28 de noviembre de 2006. Dentro del plazo de alegaciones se recibió escrito firmado por los siguientes interesados: D. Antonio Serón Rueda (representado por D.ª María Dolores Ordóñez Hevilla), D.ª Concepción Serón Rueda, D. Jesús Torres Rueda, D.ª Gertrudis Torres Rueda y D. Antonio Rueda Torres. La beneficiaria contestó a todas sus alegaciones en tiempo y forma y con el contenido que obra en el expediente.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver el presente expediente conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vistas la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial, resuelve:

Conceder autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de referencia, cuyas características son:

Línea eléctrica aérea 66 kV D/C, conductor al-ac de 280 mm² de sección y 22.950 m de longitud.

76 apoyos metálicos galvanizados.

Tramo subterráneo de 85 m de longitud con conductor 33/66 kV de 1.000 mm² de al.

y con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Las Obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.
3. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
4. Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los Organismo y Corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por el mismo. Además el titular deberá disponer de